

DIRECCION DE MERCADOS.



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFILIO**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

12-noviembre-2021

CLAVE: SEM001700
FOLIO TRÁMITE: 661,156

NOMBRE: GOMEZ AGUIRRE DANIEL
IDENTIFICACIÓN: RAMON MARTINEZ
COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA
CALLE CRUCE 1: JESUS RAMIREZ
CALLE CRUCE 2: RAMON MARTINEZ
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: TEMPL. INTERIOR:

ELOTE COCIDO Y ASADO

FONDO 180 MTS.

*****USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS*****

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 22

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:41 a	A: 10:00:41 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:41 a	A: 10:00:41 p
MARTES	SI	DE: 09:00:41 a	A: 10:00:41 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:41 a	A: 10:00:41 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:41 a	A: 10:00:41 p				

*****EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA*****

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Plataforma Chavezi
AUTORIZO
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
GOMEZ AGUIRRE DANIEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tarceria con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y puesta del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a inicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvviadas y en los prados de vías y parques, públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.